



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 10 AGO. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 7012- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 927 del 25.06.2010 presentada por Don (a) RODIMAR LTDA. Con domicilio particular El Informe Interno N° 474 del 22.07.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° O-R-846 de fecha 23.07.2010 del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 551 de fecha 10.08.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) RODIMAR LTDA., Rut 77.448.750-6, con domicilio particular en , la Patente Comercial de RESTAURANT COMERCIAL, ROL N° 2-14855 que funcionara en local ubicado en calle EJERCITO N° 395 L.3 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.08.2010 correspondiente al 2do. Semestre del año 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

**YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(s)**

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

